



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 30 -2018-MPC

Contumazá, 26 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO:

Informe N° 001-2018-GG-IVP- MPC, del Ing° Percy Ever Paredes Gil, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Contumazá, sobre la Liquidación Final del "CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: CONTUMAZÁ - CATÁN TRAMO II - (LONGITUD 28+240 Km), a la EMPRESA "CINYA EIRL."



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Agosto del 2017 el Comité Especial otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2017-CS/MP, para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: CONTUMAZÁ - CATÁN TRAMO II - (LONGITUD 28+240 Km), a EMPRESA "CINYA EIRL".

Que, según el expediente que se tiene a la vista, además de los documentos alcanzados por el Gerente General del IVP se manifiesta la conformidad del Mantenimiento Rutinario del tramo antes indicado.

Que, la contratación del servicio de Mantenimiento Rutinario Vial fue ejecutada por la EMPRESA "CINYA EIRL" según consta en el CONTRATO N° 014-2017 de fecha 11.08.17.

Que, la liquidación del servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: CONTUMAZÁ - CATÁN TRAMO II - (LONGITUD 28+240 Km), contiene la siguiente información:



DATOS GENERALES

Nombre del Contrato	: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: CONTUMAZÁ - CATÁN TRAMO II - (LONGITUD 28+240 Km)"
Departamento	: Cajamarca.
Provincia	: Contumazá.
Distritos	: Guzmango y Tantarica.
Supervisor	: Instituto Vial Provincial Municipal de Contumazá.
Fecha de inicio de contrato	: 14.08.17
Fecha final del contrato	: 03.12.17
Fecha de entrega de terreno	: 11.08.17
Modalidad de Ejecución	: Adjudicación Simplificada
Plazo de Ejecución	: 3.73 meses.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



II. ANTECEDENTES

El Instituto Vial Provincial de Contumazá, realiza la supervisión del tramo que se cuenta con Mantenimiento Rutinario, bajo las normas técnicas del GEMA; en la cual se hace la conservación de la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente de un camino.

Además de ello los trabajos se realizan durante todo el año, de acuerdo a una programación mensual elaborada en función a las prioridades, estacionalidad y características del camino. El mantenimiento rutinario se caracteriza por el uso intensivo de mano de obra.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las actividades de mantenimiento rutinario deberán brindar un servicio eficiente garantizando, de un lado, la integridad física de las personas que utilizan el camino, y de otro lado, ofrecer seguridad al tránsito vehicular.

Así también las actividades de mantenimiento permitirán el paso de los vehículos a través de las quebradas, acequias, riachuelos, etc. Normalmente, la circulación en estos lugares se realiza con algunas restricciones de velocidad, ya sea por las características de la estructura (ancho limitado, tipo de tablero, desniveles notorios en el caso de los badenes, etc.) o por la configuración del terreno. En ese sentido, podemos considerar que el riesgo es menor.

Finalmente existen otras actividades complementarias que no interfieran directamente con la fluidez de la circulación vehicular.

Así podemos clasificar actividades que tienen que ver con la Conservación de la Calzada destacando entre ellas: Limpieza de Calzada, Bacheo, Desquinche y Remoción de Derrumbes.

También podemos manifestar que hay actividades relacionadas con la Limpieza de Obras de Drenaje así en ellas destacan: Limpieza de Cunetas, Limpieza de Alcantarillas, Limpieza de Badén, Limpieza de Zanjas de Coronación, Limpieza de Pontones, Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua.

También cabe recalcar que para el Control de Vegetación tenemos la partida de Roce y limpieza, así para garantizar la Seguridad Vial existe la partida que permite la Conservación de Señales. En cuanto al cuidado del Medio Ambiente existe la partida de la Reforestación, y finalmente para controlar la Vigilancia y Control Vial tenemos la partida de Vigilancia y Control.

IV. PORCENTAJE FÍSICO ALCANZADO

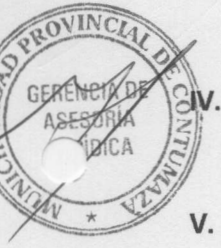
Se ha llegado a obtener el 100% del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal en el Tramo: Contumazá – Catán Tramo II.

V. DETALLE DE LA INVERSIÓN

- Presupuesto Contrato Principal	:	S/ 65,200.00
- Presupuesto Contrato Complementario	:	S/ 0.00
- TOTAL	:	S/ 65,200.00

VI. CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

ENTIDAD FINANCIANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
OBRA	:	MANTENIMIENTO RUTINARIO POR RESULTADOS DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: CONTUMAZÁ – CATÁN TRAMO II – (LONGITUD 28+240 Km).
UBICACION DE LA OBRA	:	DISTRITOS DE GUZMANGO Y TANTARICA.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



SUPERVISIÓN	:	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CONTUMAZÁ.
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 65,200.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	:	S/ 65,200.00
PLAZO DE EJECUCION	:	3.73 meses
INICIO DE OBRA	:	14.08.17
TERMINO DE OBRA	:	03.12.17
LONGITUD TOTAL	:	28+240 Km
GERENTE GENERAL	:	Ing° Civil Percy Ever Paredes Gil.

VII. COSTO REAL DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

• COSTO DE CONTRATO	S/ 65,200.00
• COSTO CONTRATO COMPLEMENTARIO	<u>S/ 0.00</u>
• COSTO TOTAL LIQUIDADO	<u>S/ 65.200.00</u>

Estando a lo expuesto y al Visto Bueno del PROVIAS; y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Liquidación del: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO POR RESULTADOS DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: CONTUMAZÁ - CATÁN TRAMO II (LONGITUD 28+240 Km)"** de acuerdo a detalle descrito en la parte considerativa, la misma que asciende a S/ 65,200.00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), Inc. I.G.V.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA
Ing° WILDOR RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE